



*"2019, Año del Centenario luctuoso del  
General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"*



San Francisco de Campeche, Cam., domingo 31 de marzo del año 2019

Aprobado por el Congreso

## **Dzitbalché, nuevo Municipio del Estado de Campeche**

El Congreso del Estado de Campeche aprobó este domingo el dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Fortalecimiento Municipal y la especial de Creación de Nuevos Municipios en el Estado, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Campeche, y el artículo 5 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para crear el Municipio de Dzitbalché y desaparecer la sección municipal de Dzitbalché, promovida por el diputado Oscar Eduardo Uc Dzul.

Se subraya en el dictamen que “en consideración de las circunstancias políticas, económicas, sociales y jurídicas del caso, con las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción I de la Constitución Política del Estado; y 4° de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, es procedente la creación del Municipio de Dzitbalché, pues se han acreditado los elementos constitucionales que se requieren para su creación y que existen las condiciones que lo justifican”.

Las Comisiones dictaminadoras puntualizaron que la creación del Municipio de Dzitbalché “no vulnera los derechos e intereses de la población indígena que habita temporal o permanentemente en la demarcación territorial que habrá de convertirse en Municipio, pues tal medida sólo se concreta a determinar jurídicamente la creación de una nueva municipalidad, sin afectar la conservación de sus costumbres, usos, tradiciones, lengua, religión, indumentaria, y en general todos aquellos rasgos culturales que los distinguen, por lo que no se contravienen los derechos tutelados en la Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche, ni las disposiciones contenidas en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo), así como en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que propone consultar las medidas gubernamentales que afecten a los pueblos indígenas, siempre y cuando encuadren en proyectos de prospección y explotación de recursos naturales existentes en sus tierras, o que tales medidas provoquen el desplazamiento de las personas, o cuando puedan ser afectados en sus bienes culturales, intelectuales, religiosos o espirituales, así como en la adopción de medidas para combatir prejuicios y eliminar discriminación, o para definir políticas encaminadas a proteger a niños indígenas contra la explotación económica y, en los casos en que sus tierras sufran afectaciones por la construcción de infraestructura física de cualquier naturaleza o por expropiación, así como por almacenamiento o eliminación de materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas y en los casos en los que se pretenda usar sus tierras o territorios para actividades militares, o para la explotación de sus recursos minerales, hídricos o de

cualquier otro tipo, por lo que se concluye que en el caso concreto que nos ocupa quedan salvaguardados los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en esa demarcación, en virtud de que no se trata de una medida legislativa que pudiera llegar a afectar a las comunidades involucradas, pues por esta vía no se propone la ejecución de planes, programas, aprobación o seguimiento de políticas públicas susceptibles de impactar en sus derechos o que impliquen la ejecución de obras de infraestructura o megaproyectos, ni la explotación de recursos naturales que afecten el entorno de la población indígena. Por el contrario, tiene como finalidad lograr una aspiración legítima de una comunidad democrática que no implica la denegación de sus tradiciones y costumbres, de un modo tal que ponga en peligro la propia subsistencia de las comunidades indígenas sino la promoción del derecho al desarrollo de la población en general, siendo éste el fin superior esencial que persigue la municipalización que se propone”.

Previo a ser puesto a la consideración del Pleno legislativo, en contra del dictamen hablaron las diputadas Sofía del Jesús Taje Rosales, quien pidió una moción suspensiva para que fuera regresado a Comisiones, y María Sierra Damián, mientras que a favor lo hicieron los diputados Óscar Eduardo Uc Dzúl, Luis Alonso García Hernández, José Luis Flores Pacheco, Biby Karen Rabelo de la Torre, Emilio Lara Calderón y Dora María Uc Euán.

Respecto a la moción suspensiva, y en uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el diputado Rashid Trejo Martínez afirmó que la Presidencia de la Directiva a su cargo acuerda la no aceptación de la misma, decisión reforzada además por la mayoría del Pleno legislativo.

Finalmente el dictamen fue aprobado por mayoría (29 votos a favor y 4 en contra, emitidos éstos por los diputados María Sierra Damián, Joaquín Alberto Notario Zavala, Sofía del Jesús Taje Rosales, y Claudeth Sarricolea Castillejo.

Posteriormente el presidente de la Directiva instruyó a la primera secretaria para que se haga de conocimiento de los Ayuntamientos del Estado, para que como miembros del Poder Revisor de la Constitución Política de la Entidad, en términos del artículo 130 de la referida Ley fundamental estatal, externen su decisión sobre dichas modificaciones que crean el Municipio de Dzitbalché.

Asimismo, durante el desarrollo de la XI sesión efectuada este domingo, fueron aprobados por unanimidad, previa dispensa de más trámites, dos puntos de acuerdo, el primero para exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que informe cuántas muertes violentas de mujeres en el Estado están siendo investigadas como feminicidio, promovido por la diputada Celia Rodríguez Gil, y el segundo para que el Congreso del Estado integre de manera plural una comisión para darle seguimiento al desarrollo del proyecto del Tren Maya, promovido por la diputada María Cruz Cupil Cupil.

Como parte del orden del día, se dio lectura a tres iniciativas: para reformar los artículos 521, 526 en su tercer párrafo, y 531, y reponer el texto de los artículos 527 y 532 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, promovida por el diputado Jorge Jesús Ortega Pérez; para adicionar un artículo 194 bis al Código Penal del Estado de Campeche, con la finalidad de agregar al catálogo de delitos la figura de “Robo a Escuelas Públicas”, promovida por el diputado Ricardo Sánchez Cerino; y para reformar el apartado B fracción II del artículo 33 del Código Penal del Estado de Campeche, con respecto a la legítima defensa y su presunción, promovida por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata.

En asuntos generales intervinieron los diputados Ana Gabriela Sánchez Preve, con un punto de acuerdo para exhortar a la autoridad federal a mantener el proyecto de las Zonas Económicas

Especiales en Campeche, tema del que para hechos hablaron Antonio Gómez Saucedo, Karla Guadalupe Toledo Zamora, María Sierra Damián, Emilio Lara Calderón, María del Carmen Guadalupe Torres Arango y María Cruz Cupil Cupil; Antonio Gómez Saucedo, presentando una iniciativa para modificar diversos artículos de la Constitución Política del Estado para crear el Municipio de Sabancuy; María Cruz Cupil Cupil, proponiendo una iniciativa para reformar el artículo 29 de la Ley Agrícola del Estado; María del Carmen Guadalupe Torres Arango, con un punto de acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Campeche atienda el problema de salud humana de los animales en situación de calle, hablando para hechos María de los Dolores Oviedo Rodríguez, Biby Karen Rabelo de la Torre y Joaquín Alberto Notario Zavala; Álvaro Eduardo Ortiz Azar, presentando una iniciativa para crear la Ley del Premio al Cuidado del Medio Ambiente del Estado de Campeche, hablando para hechos Biby Karen Rabelo de la Torre; y Óscar Eduardo Uc Dzul, agradeciendo a sus compañeros diputados su voto para crear el nuevo Municipio de Dzitbalché.

Y de acuerdo al orden del día de la sesión, a la que con permiso de la Directiva no asistieron los diputados Etelvina Correa Damián y Merck Lenin Estrada Mendoza, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Tabasco e Hidalgo, así como por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Antes de clausurar la sesión, a la que asistieron habitantes de Dzitbalché, el presidente de la Directiva, diputado Rashid Trejo Martínez, informó que mañana lunes 1 de abril, a las 10:00 horas, en la sala de juntas “María Lavalle Urbina” del Palacio Legislativo, se llevará a cabo la apertura del segundo receso constitucional correspondiente al primer año de la Sexagésima Tercera Legislatura, a cargo de la Diputación Permanente que integran los miembros de la Junta de Gobierno y Administración, diputados Ramón Méndez Lanz, presidente; José Luis Flores Pacheco, vicepresidente; Emilio Lara Calderón, secretario; Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, primer vocal; y Ana Gabriela Sánchez Preve, segunda vocal, que fungirá del 1 de abril al 30 de abril.

Finalmente clausuró la sesión y el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, instruyendo a la primera secretaria, diputada Leonor Elena Piña Sabido, a elaborar el inventario de asuntos legislativos pendientes y turnarlo a la Diputación Permanente.